

## **TRÁMITES PARA EL CIERRE DE MANDATO Y CONSTITUCIÓN DEL NUEVO AYUNTAMIENTO**

### **8 de junio de 2011**

**Acta de la Última Sesión del Pleno del Ayuntamiento (y en caso de existir, tanto la Junta de Gobierno Local, como las Comisiones Informativas), en sesión extraordinaria.**

- ✍ Último acto de la Corporación Saliente: único punto del día, la aprobación del Acta de la última Sesión.
- ✍ Legislación: art. 36.1, 80, 82 y 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (ROFEL); art. 47.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local (TRRL); art. 42.3 y 194 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General (LOREG).

### **11 de junio de 2011**

#### **Constitución del Ayuntamiento.**

- ✍ Convocatoria de la Sesión Constitutiva y Acta de Constitución del Ayuntamiento, en sesión de carácter público el vigésimo día posterior a la celebración de elecciones.
- ✍ Pasos a realizar previamente a dicha constitución:
  - ✍ Arqueo extraordinario y comprobación de Inventario por la Corporación Saliente.
  - ✍ Declaración de bienes y actividades de los Concejales electos.
  - ✍ Certificado de Recepción de Credenciales.

#### **➤ Constitución del Ayuntamiento (caso general):**

- ~ Legislación aplicable: Con carácter general: art. 37, 40 y 196 ROFEL; art. 195 y 196 LOREG; art. 19, 45 y 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL).

#### **➤ Constitución del Ayuntamiento (población igual o menor a 250 habitantes):**

- ~ Legislación aplicable: art. 184 y 196 LOREG.

✦ **Constitución del Ayuntamiento (concejos abiertos):**

- ~ Legislación aplicable: art. 29 LBRL; art. 54 y 111 ROFEL; art. 179.2 y 200 de la LOREG; art. 91 a 94 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón; art. 3, 4, 10 y 16 de la Ley 9/2009, de 22 de diciembre, Reguladora de los Concejos Abiertos; y Decreto 14/2011, de 25 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la relación definitiva de los municipios y entidades locales menores aragonesas que permanecen en régimen de Concejo Abierto para las próximas elecciones.

**Dentro de los 30 días siguientes (al 11 de junio de 2011)**

**Primera Sesión Plenaria**

- ✍ Convocatoria de sesión del nuevo Pleno de la Corporación, en que se concretará:
  - ✍ Periodicidad de las sesiones del Pleno.
  - ✍ Creación y composición de las Comisiones Informativas permanentes.
  - ✍ Nombramiento de representantes de la Corporación de órganos colegiados, que sean competencia del Pleno.
  - ✍ Conocimiento de las Resoluciones del Alcalde en materia de nombramientos de Tenientes de Alcalde, miembros de la Junta de Gobierno Local, si debe existir, y Presidentes de las Comisiones Informativas, así como de las delegaciones que la Alcaldía estime oportuno conferir.
- ✍ Legislación aplicable: art. 22, 46, 47 y 51 TRRL; art. 13, 38, 52, 53, 77, 123 y siguientes ROFEL; art. 21, 22, 23, 75 y 104 LBRL; Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas; art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.